

Buenos Aires, 3 de marzo de 2015

Visto: la Resolución nº 6/2015;

Considerando:

Por la Resolución del Visto, se resolvió aprobar la contratación directa nº 28-05/2015 con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de auditar las tecnologías electrónicas que implemente el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la empresa que dicho Gobierno contrate a tal efecto en el procedimiento electoral del año 2015 en la etapa de emisión del voto, escrutinio de sufragios de mesa y provisorio y transmisión y totalización de resultados electorales del escrutinio.

Asimismo, se integró la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, establecida por la Acordada nº 26/2009.

Cuestiones operativas, hacen necesario reemplazar a dos de los agentes que fueron designados previamente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Sustituir** el apartado 3 de la Resolución nº 6/2015, que quedará redactado de la siguiente forma

“**Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada nº 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogada Alejandra TADEI, legajo nº 175;
Abogado Alberto Ángel ELGASSI, legajo nº 36;
Licenciado Sebastián SOLIGÓN, legajo nº 164;

Miembro Suplente:

Abogada Lilian Paola GODETTI, legajo nº 141”.

2. **Mandar** se registre, se publique en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 9/2015